



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

No. 452021 – 00184

1. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte para los fines solicitado por la parte demandante [25SolicitudOficiarRegistro].

2. Reconócese personería adjetiva al abogado JUAN PABLO DIAZ FORERO como apoderado judicial de FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS SA, en los términos del mandato otorgado.

3. Téngase en cuenta que el Fondo Nacional de Garantías se subroga en la suma de \$15.503.669,00, en la obligación perseguida en este asunto.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-068 de 1º de julio de 2022